

AI-SAMC-134-18

Handwritten: *Handwritten signature: Lorena Sierra*



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Alcaldía Municipal Ibagué
Grupo de Contratación
RADICACIÓN DOCUMENTOS
No. Rad. 4467
Fecha: 1-9 JUL 2018
Hora: 3:42 PM
Funcionario: *[Signature]*



MEMORANDO

10 JUL 2018

11029253

PARA: MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN
Directora Grupo de Contratación de la Alcaldía

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

ASUNTO: Roles en SECOP II – Universidad Humana – Selección abreviada Menor cuantía.

Respetada Doctora,

Atendiendo los nuevos lineamientos en cuanto al desarrollo a los procesos contractuales en la plataforma SECOP II, a continuación detallo el listado del equipo de trabajo para el proceso cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD HUMANA DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL OFERTADOS POR UN CENTRO EDUCATIVO"**

ROLES DEL SECOP II:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ROL SECOP II
LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ	Secretaria de Educación	Coordinador / Ordenador
ALBA LUCIA BONILLA MUÑOZ	Directora de Calidad	Supervisor / Evaluador
EDILA USECHE	Contratista – Profesional universitario	Apoyo Técnico
SHIRLEY LORENA ROJAS GARZON	Profesional Especializado- Contratación	Estructurador
ERIKA TAFUR RAMIREZ	Contratista – Profesional Abogado	Abogado

PLAZO: Tendrá una duración de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la legalización del convenio y previa suscripción del acta de inicio.

CODIGOS UNSPSC:

Códigos UNSPSC	Descripción
86121700	Universidades y politécnicos
86121800	Escuelas profesionales
86130000	Servicios educativos especializados



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



VALOR: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$230.027.848)

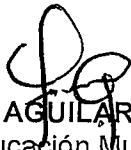
FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato, de la siguiente manera:

- **UN PRIMER PAGO** equivalente al **50%** del valor del contrato, previo la presentación de informe por parte de la entidad o institución que relacione el número total de estudiantes matriculados por cada programa ofrecido por la entidad o institución, indicando costo de matrícula, número de estudiantes que terminaron el semestre y las notas alcanzadas en cada una de las materias por cada estudiante y certificación de cumplimiento por parte de la supervisión a los DOS (2) meses de firmar el acta de inicio.
- **UN SEGUNDO PAGO** equivalente al **40%** del valor del contrato, previo la presentación de informe por parte de la entidad o institución que relacione el número total de estudiantes matriculados por cada programa ofrecido por la Universidad, indicando costo de matrícula, número de estudiantes que terminaron el semestre y las notas alcanzadas en cada una de las materias por cada estudiante, y certificación de cumplimiento por parte de la supervisión, certificación del supervisor y paz y salvo expedido por la oficina de contratación del Municipio.

Y un **TERCER** y último pago equivalente al 10%, previa Acta de Liquidación deberá adelantarse de acuerdo a modelo establecido por parte del Grupo de Contratación, la cual deberá estar debidamente firmada por las partes (Ordenador del Gasto, Contratista, Ejecutor y Supervisor).

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral para el pago que se efectúe, a la presentación de la factura

Cordialmente,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Shirley L. Rojas